



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Angela María Alzate Serna, CC. 51.915.188
Demandado	Fernando Edicson Cifuentes Villa, CC. 79.233.858
Radicado	05001 31 10 014 2022 00227 00
Decisión	Información en conocimiento

A fin de atender la solicitud que ha dirigido el curador designado en el presente asunto, le será compartido el link del proceso, advirtiéndole que el 17 de agosto del presente año, le fue compartido el mismo por parte del Juzgado dando cumplimiento al proveído del dieciséis de ese mismo mes.

REMITO ENLACE RDO. 05001 31 10 014 2022 00227 00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

elkinuriel.1978@gmail.com (elkinuriel.1978@gmail.com)

Asunto: REMITO ENLACE RDO. 05001 31 10 014 2022 00227 00

Responder Reenviar

Juzgado 14 Familia - Antioquia - Medellín
Para: elkinuriel.1978@gmail.com

M46 17/08/2022 9:27

[05001-31-10-014-2022-00227-00](#)

Doctor
Elkin Uriel Alzate Giraldo

Buenos días.

Adjunto al presente, le remito enlace correspondiente al proceso radicado 05001 31 10 014 2022 00227 00

Cordialmente,

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaría
Juzgado Catorce de Familia de Medellín

*** Este correo electrónico es confidencial. Si no es su destinatario, se recomienda no divulgarlo. ***

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f6fa569183d9cf0f5351192b810f00f85f29026c339440079386e5ff422da22**

Documento generado en 24/11/2022 01:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>